

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 3 0 ABR 2024

Expte. Nº 18.138/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 569/23 de fecha 26 de diciembre de 2023; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma se homologa el ACTA ACUERDO Nº 18/23 de fecha 15/12/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del SECTOR NODOCENTE, cuyo texto se anexa a dicho acto administrativo, que en sus puntos 1), 2) y 3) otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes que allí se detallan.

QUE en la citada Acta se acuerda, entre otros, otorgar el citado Suplemento al Sr. Santiago Cruz GUANCA, Oficial Sanitarista Gasista, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con efecto al 12 de octubre de 2023 y con el porcentaje del 10% de la asignación de la categoría de revista.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NODOCENTE de las Universidades Nacionales, a favor del Sr. Santiago Cruz GUANCA, Oficial Sanitarista Gasista, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO dependiente de esta Universidad, con efecto al 12 de octubre de 2023 y con el porcentaje del 10% de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS Nº 569/23.

ARTÍCULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORBS SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0 5 5 4-2 0 2 4